

AUTO DE TIERRAS

Radicado No. 700013121003 2013 00051 00

Sincelejo, Sucre, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

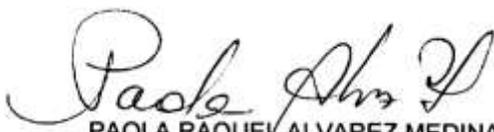
**Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO DE RESTITUCION DE TIERRAS.
Predio: EL PORVENIR, LOS CEREZOS, EL TREBOL, LA LOMA, LAS LAURAS, LA CEIBA, EL GUAYACAN,
PECHILIN GRUPO ESCOBAR PARCELAS 5 Y 4 – MORROA-SUCRE**

En atención al informe secretarial que antecede y dado que la revisión física y electrónica del expediente no permite determinar con claridad si existe o no pronunciamiento del despacho de la Dra. LAURA ELENA CANTILLO ARAUJO, relacionado con la solicitud de la URT en fecha 21/10/2019, se dispone:

1. Solicitar a la Unidad Administrativa de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, rinda un informe detallado de las actuaciones surtidas, relacionadas con la solicitud hecha por la entidad al despacho de la Dra. Laura Elena Cantillo Araujo en fecha 21/10/2019 y de existir algún pronunciamiento aporte copia del mismo.
2. Por Secretaría expídase el oficio correspondiente y una vez sea obtenida la respuesta regrésese el expediente al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/ACJ


PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZA

Firmado Por:

**PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a223215956c57b152584c4c10a6b7bbb00560011798d27befe7707f419368b73

Documento generado en 17/06/2021 11:17:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**